



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de Mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 255/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Néstor René BELTRÁN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de Mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 255/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 255/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la materia Tecnología Electrónica, eximién-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dolo de su pertinente correlativa inmediata Técnicas Digitales III, al alumno Néstor René BELTRAN, legajo N° 11-13157-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1997 de la asignatura Electrónica de Potencia, exceptuándolo de su correlativa mediata Técnicas Digitales III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2001

U.T.N.
E.A.
LB
Dr

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C